

EDICTO

Nº Edicto: 3593

Carátula: M.D.E. C/ H.M.A. S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:D-1SAO312-F2018

1ª Ins.:2733/2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/09/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 26/09/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5811

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría uno a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "MORALES DORA ELIZABETH C/ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL S/ ALIMENTOS", Expte N°2733/2018 se le hace saber al Sr. Miguel Angel HERNANDEZ DNI: 27.809.925 que se encuentra vencido el término acordado para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, désele por decaído el derecho que para hacerlo tenía y hágase efectivo el apercibimiento previsto por el Art. 59 del CPCC, declarándose rebelde en juicio. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.-

Secretaría, de 2019.-